



Mercedes, 08 de Marzo de 2019

SOLICITUD DE COTIZACIÓN – MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA (ART. 44 – TOCAF)

1 OBJETO DEL LLAMADO

Construcción de hasta 3 (tres) casamatas para las perforaciones en Cañada Nieto, Dolores y Palo Solo, departamento de Soriano.

2 DETALLE

La obra consiste básicamente en la construcción de tres casamatas para albergar las perforaciones mencionadas, tres casetas para albergar los tableros eléctricos y dosificación de hipoclorito, y el cercado de dichos predios tal cual se detalla en el plano adjunto.

La ubicación de las perforaciones es:

Perforación 1 - Coordenadas: Latitud 33°42'10.77"S; Longitud 58° 7'4.48"O

Perforación 2 - Coordenadas: Latitud 33°31'12.11"S; Longitud 58°12'8.80"O

Perforación 3 - Coordenadas: Latitud 33°49'49.02"S; Longitud 58° 1'14.87"O

La Administración nombrará un funcionario que supervisará la obra.

Las obras se podrán adjudicar parcialmente.

Se podrá prescindir el rubro 1 - Cercado en caso de los importes ofertado no se encuentren dentro del límite de compra directa ampliada.

2.1 El Contratista tendrá a su cargo:

- a) El suministro de todos los materiales y equipos necesarios para la completa ejecución de los trabajos que se licitan y su transporte a obra.
- b) El relleno, nivelación y compactación del terreno de los predios (5m x 4m cada uno)
- c) La remoción de todo obstáculo que se oponga a la construcción de las casamatas y casetas.
- d) Custodia de obra
- e) El cumplimiento de toda normativa vigente de carácter Nacional, de los Entes Públicos y/o Municipios, en aquellas tareas que los involucren.
- f) La obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para la realización de la Obra en los plazos establecidos.
- g) La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a terceros.
- h) El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la construcción de la obra.

2.2 Replanteo

El replanteo se realizará al iniciar las obras, momento en que se firmará el Acta de inicio de obra.



2.3 Vicios de suministros o ejecución

De constatare defectos de los suministros, de construcción, estéticos o de cualquier otro tipo, el contratista deberá proponer las soluciones técnicas correspondientes para subsanarlos, las cuales deberán ser conformadas por la Dirección de la Obra, previo a su implantación. Sin perjuicio de ello, el contratista será el único responsable del resultado de sus trabajos y deberá realizar todas las reparaciones que resulten necesarias a juicio de la Dirección de la Obra, y a exclusivo costo del Contratista.

En caso de que por la entidad o características de esos defectos resultara necesario, la Dirección de Obra podrá disponer el rechazo total o parcial de los suministros o trabajos realizados.

La realización de trabajos de reparación o la sustitución de suministros no será causal de ampliación de los plazos estipulados en la contratación.

3 CONDICIONES CONSTRUCTIVAS

3.1 Relleno, nivelación y compactación

Los predios de 20m² cada uno se deberán nivelar de tal manera que el ingreso sea accesible para la camioneta y que el predio quede prolijo y libre de obstáculo.

Se limpiará y compactará el terreno de cada predio y se colocará piedra partida con un espesor mínimo de 5cm que cubra todo el predio cercado que no cuente con base de hormigón.

3.2 Cerco perimetral

El cerco se construirá con postes prefabricados de hormigón, colocados cada 3 m, cuya sección mínima será de 10 cm x 10 cm (tal como lo indica el plano adjunto). La longitud vertical del poste será como mínimo de 2,80 m y se fundarán mediante macizos de hormigón de 0,30 x 0,30 m profundidad mayor o igual a 0,60 m, y los mismos tendrán un brazo a 45° cuya longitud mayor será de 0,40 m.

Se deberá construir una viga que vincule longitudinalmente los postes, las dimensiones de la misma serán de 0,15m de ancho x 0,20m de alto e irá enterrada a 5 cm en el terreno natural.

El tejido será de malla electro solada de 7 cm y sujetado mediante 3 hilos de alambre de acero galvanizado.

Los brazos a 45° sostendrán 3 hilos de alambre de púa de AG N° 12.

El portón de acceso (se ubicará según plano adjunto), será de 2,50 m (luz entre postes) y se compondrá de dos hojas de 2,10 m de altura, formadas con caños de hierro galvanizado revestidos mediante una base de cromado de zinc y dos manos de pintura esmalte de color a elección del Director de Obra de OSE. Cada hoja se completa con una malla electro solada de 7 cm sujetado mediante 3 hilos de alambre de acero galvanizado y tensores Ø 16 con manguito para roscar.

Los elementos de hierro se protegerán con una base de antióxido y dos manos de pintura esmalte de color a elección del Director de Obra de OSE.

El portón dispondrá de un pasador horizontal con candado del lado externo.

Las hojas serán batientes hacia ambos lados y se fijarán a pilares de 0,15 x 0,15 m de hormigón armado, (8Ø12 con estribos Ø 6 cada 20 cm) mediante 3 bisagras de plancha de hierro empotradas en éstos.

La fundación de los pilares se realizará con dados de hormigón sin armar de 50 x 50 x 60 cm.

Esta limpieza está a cargo del Contratista, para la cual deberá dejar personal necesario para su vigilancia, cuidado y aseo. La limpieza deberá efectuarse con el mayor cuidado y sin que se dañen las obras, evitándose ralladuras, salpicaduras, manchas, etc.

- **Piso de hormigón**



Se realizará piso de hormigón tal como lo especifica el plano. El mismo se realizará en un espesor de 10cm con malla electrosoldada de 0,20x0,20 mts de 4,3mm de espesor. Con una resistencia característica 20Kg/cm² a los 28 días, este estará asentado sobre una base de tosca cementada de 20 cm de espesor.

- **Caseta de comandos y dosificación**

La mampostería se realizará con ladrillo de campo (de medidas estándar), según plano adjunto. La terminación de la misma se realizará con junta vista hacia el exterior, realizando un refundido de la junta de 1cm. El interior de la misma será de revoque fino, para su posterior pintado. Los revoques interiores se pintarán con dos manos de Pintura blanca para exteriores.

- **Losas**

Serán prefabricadas de hormigón armado y en los espesores indicados en planos. Llevarán la siguiente armadura, Ø6mm tratado cada 12cm en ambas direcciones.

- **Recinto para el cloro**

Se revocará todas las paredes interiores para su posterior revestimiento cerámico (el cual deberá ser aprobado previamente por el director de Obra).

- **Caseta Perforación**

La mampostería se realizará con ladrillo de campo (de medidas estándar), según plano adjunto. La terminación de la misma se realizará con junta vista hacia el exterior, realizando un refundido de la junta de 1cm. El interior de la misma será de revoque fino, para su posterior pintado. Los revoques interiores se pintarán con dos manos de pintura blanca para exteriores.

- **Aberturas**

La totalidad de las aberturas se realizarán en aluminio anodizado tipo serie 30 o similar con celosías, tal como lo indica plano. Todas las aberturas tendrán cerradura mediante llave, las cuales se entregarán por triplicado al Supervisor de OSE una vez culminada la obra.

La casamata de perforación llevará una abertura de 2 hojas batientes, con 3 bisagras a cada lado.

La caseta de tableros y dosificación llevará 3 puertas batientes.

Todo según planos

3.3 Instalación eléctrica

- **Cámaras eléctricas**

Se construirán tres cámaras de 20x20cm por perforación en lugar a determinar por el Director de Obra de OSE, para el cableado eléctrico. La canalización subterránea se realizará con caños de PVC 50mm.

- **Iluminación exterior**

Para la iluminación exterior del predio se colocará una columna de 4,50mts de alto (según plano adjunto) y se instalará un brazo para la conexión de pico de iluminación con lámpara de bajo consumo y fotocélula de encendido automático con protección anti vandalismo. Las Canalizaciones para dicho alumbrado deberán ser subterráneas.

3.4 Instalación sanitaria

No se deberá cotizar instalación sanitaria, a excepción de la previsión de un desagüe en el piso de la caseta de la perforación (indicado en planos). La cañería que figura en planos será realizada por personal de OSE.



3.5 Limpieza de la obra

La obra deberá conservarse barrida y limpia durante la construcción, quitándose los restos de materiales, cascotes, madera, etc., que entorpezcan el andar por ella, o presenten aspecto desagradable a quien la visitara.

4 PLAZO

La obra deberá iniciarse dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.

El plazo de ejecución de la obra total no excederá los 45 días, contados a partir del día de inscripción de la obra en BPS.

5 CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

La Empresa Contratista deberá coordinar con la Jefatura Técnica el cronograma de tareas, que se reverá semanalmente a efectos que OSE pueda informar la población con anticipación los cortes de agua a realizar.

De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

6 REPOSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

a) Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia de los funcionarios, serán de entera responsabilidad de la Empresa Adjudicataria.

b) Hasta la recepción de la obra, la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.

c) La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Departamental, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

d) Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

e) La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

f) Son obligaciones de la empresa adjudicataria:



- Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.
- Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

g) La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

h) **OSE se reserva el derecho de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251.** Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

A estos efectos, se le exigirá a la Empresa Adjudicataria, la presentación de la siguiente documentación:

- Declaración nominada de historia laboral (Art. 87 Ley 16.713) y recibo de pago de las cotizaciones al organismo previsional.
- Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la Seguridad Social a la entidad previsional correspondiente (Art. 663 Ley N° 16.170).
- Constancia de BSE que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Plantilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales de la totalidad de los trabajadores que prestan funciones para la empresa en el marco de la compra y convenio colectivo aplicable.
- Datos personales de la totalidad de los trabajadores que prestaron o prestan tareas en el organismo para la empresa y Cédula de Identidad.
- Contratos de trabajo de los referidos trabajadores.
- Cédula de identidad escaneada y legible de cada nuevo trabajador

i) Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

j) Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa



7 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRA Y PAGO DE APOORTE A BPS

- a) Previo al inicio de la obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Técnica. La Empresa Contratista será la responsable de inscribir la obra en BPS y deberá nombrar un Técnico Responsable. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.
- b) Dentro de los primeros tres días hábiles del mes siguiente al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, "Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción"
- c) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los dos días hábiles siguientes al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.
- d) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS el 75,8% del Monto Imponible declarado por la empresa. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- e) Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.

8 DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura Técnica Departamental de Soriano) y la Empresa.

9 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

La empresa deberá estar inscrita en RUPE al momento de presentar la oferta y al momento de la propuesta deberá estar activo y validado.

La empresa proponente deberá contar con experiencia en trabajos de construcción de casamatas para tableros y /o equipos de bombeo, por lo que deberá acreditar en su oferta: nómina de 3 trabajos similares, indicando nombre de la empresa contratante, nombre y teléfono del responsable por la supervisión de obra detallando en cada caso la obra realizada

10 FORMAS DE COTIZAR

- a) Las ofertas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.
- b) El precio de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.
- c) Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- d) Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- e) El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 75,8% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitara del precio ofertado.
- f) Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional sin ajuste.



- g) Se indicará si corresponde, el importe del Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo. De no indicarse se considerará incluido en el precio.
- h) Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.
- i) Se deberá respetar el rubrado que se anexa en Capítulo 13 del presente Pliego.

Las ofertas deberán presentarse ó enviarse en sobre cerrado, aceptándose envío vía e-mail antes de la fecha de apertura a:

Sra. Mónica Ortega (comprassoriano@ose.com.uy)
Oficina Administrativa de OSE – Wilson Ferreira Aldunate 507
Mercedes – Soriano
REF.: Construcción de 3 casamatas

La apertura de precios se realizará el día 20 **de Marzo de 2019 a la hora 10:00**, en la Oficina Administrativa de OSE en la ciudad de Mercedes (calle Wilson Ferreira Aldunate 507).

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; vía correo electrónico a comprassoriano@ose.com.uy.

11 FORMA DE PAGO Y PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El pago será 60 días del mes de facturación, una vez aprobado por la Jefatura Técnica Departamental.
El plazo de mantenimiento de oferta será de 60 días.

12 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Se informa que el Sistema de Gestión de Producción y Distribución de Dolores se encuentra certificado por la Norma UNIT-ISO 9001:2015, por lo que el proveedor seleccionado será evaluado mediante el Procedimiento de Compras vigente PRG.CO.02 de la siguiente forma:

La evaluación de proveedores consta de dos etapas, en la primera etapa la evaluación del proveedor se realiza en cada entrega de material o prestación de servicio crítico (por solicitud o pedido de compra) y en una segunda etapa se realiza la calificación final del proveedor.

Esta evaluación se realiza de acuerdo a los requisitos y criterios que se detallan en el Manual de Operativa SAP para la evaluación de proveedores y acorde con lo establecido en el Reglamento de Proveedores OSE n°70.

La evaluación se realizará de acuerdo a los parámetros y puntajes que se listan a continuación, según corresponda:

- 1) PLAZO: Refiere al grado de cumplimiento en fecha, del plazo de entrega o servicio prestado.
Cumple.....2
Cumple con atraso.....1
No cumple.....0
- 2) CANTIDAD: Refiere al grado de cumplimiento en la cantidad entregada o servicio prestado.
Cumple Total.....2
Cumple Parcialmente.....1



No cumple.....0

3) CALIDAD: Representa el grado de cumplimiento de las especificaciones establecidas.

Aceptable.....2

Aceptable con observación.....1

No aceptable.....0

Evaluación Final del Proveedor

La calificación final del proveedor se obtendrá de la sumatoria de los puntajes obtenidos de cada solicitud o pedido de compra (Puntaje Total Obtenido), sobre la sumatoria de los puntajes máximos posibles de las solicitudes o pedidos realizados (Puntaje Total Máximo), en el último año a un mismo proveedor. El resultado de la calificación final del proveedor será expresado en porcentaje y según el valor obtenido se los clasificará como proveedores tipo A o B:

a) Proveedores con Calificación Tipo A: Calificación $\geq 70\%$

b) Proveedores con Calificación Tipo B: Calificación $< 70\%$

Para los proveedores que fueron calificados como tipo B durante dos períodos consecutivos, se envía una nota a Suministros indicando la situación y salvo que sea proveedor único, no es tenido en cuenta durante un período.

Se realizará anualmente por correo electrónico la comunicación individual a cada proveedor del resultado de su evaluación. Si la calificación hubiera sido tipo B, se discutirá con el proveedor los aspectos a fortalecer para mejorar su calificación.



13 ANEXO 1- COTIZACIÓN

RUBRADO COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA

FECHA :

OBRA : Construcción de tres casamatas para perforaciones en Cañada Nieto, Dolores y Palo Solo, departamento de Soriano.

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO :
PROVEEDOR DE OSE N°:
RUT N° :

ANTECEDENTES:

PLANILLA DE COTIZACIÓN					
RUBRO	UNID.	CANT. (hasta)	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)	MONTO IMPONIBLE MÁXIMO (\$)

1	Cercado				
1.1	Realización de cercado	m	54		
1.2	Realización de portón	un	3		
2	Albañilería				
2.1	Realización de platea de hormigón	m ²	30		
2.2	Realización de caseta de comando	un	3		
2.3	Realización de caseta de perforación	un	3		

SUBTOTAL \$

IVA 22% \$

TOTAL \$

TOTAL MONTO IMPONIBLE \$